AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LITZER S.A.----CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 19600,00.---CAPITAL SUSCRITO: US \$ 9800,00.-----

CUANTIA: US \$ 9000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de marzo de dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor JUAN EGIDIO QUEIROLO, por los derechos que representa de la compañía denominada LITZER S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ejecutivo, divorciado, italiano, entendido en el idioma español, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LITZER S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor JUAN EGIDIO QUEIROLO, por los derechos que representa de la compañía denominada LITZER S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se ésta escritura en calidad de documento habilitante.-ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada, el tres de julio de dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de agosto de dos mil dos, se constituyó la Compañía LITZER

9

10

11

12

13

14

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

S.A.; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de mayo de dos mil tres, se resolvió: Uno) Fijar el nuevo capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la CLAUSULA TERCERA: como documento habilitante. escritura presente DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor JUAN EGIDIO QUEIROLO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía LITZER S.A., declara bajo juramento: UNO) a) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; b) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; c) Que se fija el nuevo capital autorizado en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; d) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Que las NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITZER S.A., celebrada el once de mayo de dos mil tres; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo QUINTO Y

2

4

5

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

25

26

27

SEXTO del Estatuto Social de la Compañía LITZER S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de mayo de dos mil tres; CUATRO) Se deja constancia que la accionista de la Compañía LITZER S.A. es de nacionalidad panameña; y, CINCO) Yo, JUAN EGIDIO QUEIROLO, de nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía LITZER S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de mayo de dos mil tres, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) DAVID ESTRADA FERNANDEZ.-REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS ABOGADO.-DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITZER S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL TRES". En el Cantón Guayaquil, a los once días del mes de mayo de dos mil tres, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LITZER S.A., con la concurrencia de la única accionista: el señor JOSE MARIA LLOPART TRULLAS, en calidad de representante legal de la Compañía INVERSIONES GASCONY S.A., propietaria de OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR cada una y con derecho a OCHOCIENTOS votos.- Preside la sesión la señora ROSA JULIA BARRIOS SORUCO actúa como Secretario de la Junta, el señor JUAN EGIDIO QUEIROLO.- La accionista concurrente que representa la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por

9

10

11

13

14

17

18

19

20

21

22

23

25

26

27

tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía de la siguiente manera: la Compañía INVERSIONES GASCONY S.A., suscribe NUEVE MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

8

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

25

26

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la NUEVE MIL OCHOCIENTAS y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado)P' INVERSIONES GASCONY S.A.; JOSE MARIA LLOPART TRULLAS; Firmado) JUAN EGIDIO QUEIROLO; firmado) ROSA JULIA BARRIOS SORUCO.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) JUAN EGIDIO QUEIROLO.- Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor JUAN EGIDIO QUEIROLO como GERENTE GENERAL de la Compañía LITZER S.A.- ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ; Registro número once mil cuatrocientos dieciocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

27

28

5

8

9

10

11

12

13

14

16

18

19

20

21

22

23

25

26

Compa-

| 1 | reciente. |
|---|---|
| 2 | p' LITZER S.A. |
| 3 | RUC. No. 0992261617001 |
| 4578 | THE TOTO OF TROID OF THE PARTY |
| 9 | GERENTE GENERAL |
| 10 | C.I. # 090605539-7 |
| 11 | |
| 12 | Eff. |
| 13 | EL NOTARIO |
| 14 | |
| 15 | Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, |
| 16 | a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | Sand S |
| 21 | NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |

LITZER S.A.

Guayaquil, 24 de Abril de 2003

Señor
JUAN EGIDIO QUEIROLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LITZER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 3 de Julio de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 2002.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAOPORTILLA

SECRETARIO AIX-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LITZER S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad italiana.

Guayaquil, 24 de Abril de 2003

C.I.No. 09060\$539.7

REGISTRO MERCANTILL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía LITZER S.A., a favor de JUAN EGIDIO QUEIROLO, de fojas 50.610 a 50.612, Registro Mercantil número 7.386, Repertorio número 11.240.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dos de Mayo del dos mil tres.

AB. TATÍANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 51695
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 04-G-IJ-0002355, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 22 de Abril del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contación el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía LITZER S.A.; de fojas 52.963 a 52.973, número 8.293, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.028, del Repertorio. 2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3 Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, once de Mayo del dos mil cuatro.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 104313
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO PORMA

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA LITZER S.A. OTORGADA EL 15 DE MARZO DE 2004 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 04-G-IJ-0002355 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2004 POR LA QUE SE APROBÓ DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. GUAYAQUIL, 18 DE MAYO DE 2004.

Enf

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALE NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



PAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LITZER S.A., DE FECHA TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION 04-G-IJ- CERO CERO CERO DOS TRES CINCO CINCO, APROBADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LITZER S.A., DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON, ANTE EL AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA..- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO

DEL DOS MIL CUATRO.

Dried. Ivole Zurita Zambrano Notatia Vigasimo Quinto de Guayaquíl